

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 166 de su Reglamento; para formalizar la recepción física de los trabajos del proyecto denominado: REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CABLEADO SUBTERRÁNEO BOULEVARD EL MINERO, con un presupuesto autorizado por \$2,511,840.00 pesos a cargo del ejecutor MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

Población beneficiaria del proyecto					
Programada			Alcanzada		
Mujeres	Hombres	Hogares	Mujeres	Hombres	Hogares
29968	28233	14295	29968	28233	14295
Metas del proyecto					
Programadas: SE LLEVARA A CABO LA REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CABLEADO SUBTERRÁNEO BOULEVARD EL MINERO(MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, TELMEX Y TELECABEL) OBRA NUEVA QUE CONSISTE: COLOCACIÓN DE 10 REGISTROS DE MEDIA TENSIÓN, 10, 488 ML DE TUBO POLIDUCTO, COLOCACIÓN DE UN REGISTRO DE BAJA TENSIÓN.			Alcanzadas: SE LLEVARA A CABO LA REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CABLEADO SUBTERRÁNEO BOULEVARD EL MINERO(MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, TELMEX Y TELECABEL) OBRA NUEVA QUE CONSISTE: COLOCACIÓN DE 10 REGISTROS DE MEDIA TENSIÓN, 10, 488 ML DE TUBO POLIDUCTO, COLOCACIÓN DE UN REGISTRO DE BAJA TENSIÓN.		

- I. En el MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACACATECAS., siendo las 19:30 horas, del día 31 DE ENERO DEL 2018, se reunieron en BOULEVARD EL MINERO, las personas físicas y/o morales y servidores públicos que intervienen en el presente acto y cuyas firmas figuran al final de la presente.
- II. ARQ. ABEL MORAN RESENDIZ (Residente de obra designado).
ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ (Presidente municipal).
ING JOSÉ LUIS DUARTE DOMÍNGUEZ(Superintendente designado por el contratista.)
- III. Descripción de los trabajos realizados:
- IV. SE LLEVARA A CABO LA REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CABLEADO SUBTERRÁNEO BOULEVARD EL MINERO(MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, TELMEX Y TELECABEL) OBRA NUEVA QUE CONSISTE: COLOCACIÓN DE 10 REGISTROS DE MEDIA TENSIÓN, 10, 488 ML DE TUBO POLIDUCTO, COLOCACIÓN DE UN REGISTRO DE BAJA TENSIÓN.
- V. El importe correspondiente al contrato original y sus convenios modificatorios se detallan a continuación:

Contrato/Convenios	Importe Sin IVA
OI-832042989-E24-2017	\$2,135,064.00
Importe total contratado	\$2,511,840.00

VI. El periodo de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (días naturales)
OI-832042989-E24-2017	14/DIC/2017	18/FEB/2018	14/DIC/2017	18/FEB/2018	60 días

VII. Relación de las estimaciones:

Estimación	Periodo de estimación	Importe	IVA	Monto Ejercido	Observaciones
Anticipo					
Est. 1	15/DIC/2017	\$866,151.72	\$138,584.28	\$1,004,736.00	
Est. 2	19/DIC/2017	\$695,461.68	\$111,273.87	\$806,735.55	
Finic.	07/FEB/2018	\$598,165.79	\$95,706.53	\$693,872.32	
Total Ejercido		\$2,159,779.19	\$345,564.68	\$2,505,343.87	
Contrato Modificadorio					
Total Contratado				\$2,511,840.00	

VIII. Derivado de la realización de los trabajos realizados al amparo del contrato OI-832042989-E24-2017, antes descrito y en términos de lo dispuesto por el artículo 166 fracciones VII y VIII del Reglamento de la multicitada Ley, se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "INSTANCIA EJECUTORA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Fianza
1	FIANZA (Anticipo)	X	X
2	FIANZA (Cumplimiento)	X	X
3	FIANZA (Vicios Ocultos)	X	X

Arrobo

[Handwritten signature and stamp]

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos permanecen en la PRESIDENCIA MUNICIPAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

En términos de la normatividad aplicable, el municipio será responsable de proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos Asimismo, se compromete a proporcionar mantenimiento, conservarlos y sufragar su continua y adecuada operación.

- IX. De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, en este acto la CONSTRUCTORA PROYECTA mediante el representante legal C. JOSÉ LUIS DUARTE DOMÍNGUEZ hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en FIANZA y que se ampara mediante documento No. 1, 2 y 3 ya mencionados.

Se da por concluido el presente acto y firman de conformidad de acuerdo a la fecha antes mencionada:

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

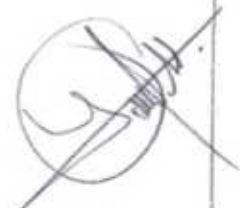


ING. ARNOLDO FLORES ZALDÍVAR
Encargado de Obras y Servicios Públicos de Sombrerete


Recibe la Obra



ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ
Presidente Municipal de Sombrerete




POR EL CONTRATISTA


C. JOSÉ LUIS DUARTE
DOMÍNGUEZ
Superintendente
designado por el
contratista.


C. JOSÉ LUIS DUARTE
DOMÍNGUEZ
Representante designado

POR LA CONTRALORÍA


LIC. JORGE ARMANDO VELÁZQUEZ VACÍO
Contralor Municipal

